

## 4º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2021 -

DÍA: 03 de junio de 2021.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: Modalidad no presencial.

### TEMARIO

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 29/04/2021 Y 13/05/2021.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

#### **Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (En Conjunto)**

**4.1.** Despacho CLyR N.º 043 y CE N.º 016, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Robótica, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. José María RELLOSO.

**4.2.** Despacho CLyR N.º 044 y CE N.º 017, recomienda aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

**4.3.** Despacho CLyR N.º 045 y CE N.º 018, recomienda aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica Digital, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Ernesto Daniel BERGÉS.

**4.4.** Despacho CLyR N.º 046 y CE N.º 019, recomienda aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple en la asignatura Computación I, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Lic. Natalia Silvana STARK.

**4.5.** Despacho CLyR N.º 047 y CE N.º 020, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Fabián Marcelo LEMA.

**4.6.** Despacho CLyR N.º 048 y CE N.º 021, recomiendan proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD) para proveer un cargo de Profesor Asociado Regular, con dedicación Simple, en la asignatura Teoría de Control III de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**4.7.** Despacho CLyR N.º 049 y CE N.º 022, recomiendan proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD) para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**5.- VARIOS**

## **1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 29/04/2021 Y 13/05/2021.**

### **ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 3º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29/04/2021**

Siendo las 19:00 horas del día 29 de abril de 2021, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Hernán PRIETO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes subclaustro de profesores: Mg. Juan Bautista MUÑOZ, Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María Fernanda PAPA, Mg. Gustavo Marcelo FLORES, Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS e Ing. Luis Félix CUELLO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNANDEZ e Ing. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. Mauro Javier RODRÍGUEZ (reemplaza a, A.P. Eduardo José ECHEVERRÍA), Ing. Matías Ezequiel PAESANI e Ing. Carlos Hernán CLEMENGO.

Ausente con aviso: A.P. Eduardo José ECHEVERRÍA.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Pablo Ariel FORMAGGIO, Alexander Maximiliano GARCÍA, Leonel Miguel MARTÍN (reemplaza a Roberto Nicolás COTIGNOLA).

Ausente con aviso: Roberto Nicolás COTIGNOLA.

Ausente sin aviso: Santiago Damián RIVERO STOCCO

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Lucas QUINTERO.

El Temario del día es el siguiente:

#### **1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 25/03/2021.**

#### **2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

#### **3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

##### **3.1.- Informe de Presidencia.**

#### **4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

##### **1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 25/03/2021.**

Puesta a consideración el Acta de la reunión correspondiente al día 25/03/2021, el Consejero Carlos Alberto BALLESTEROS mociona por la aprobación, efectuada la votación se acepta por mayoría con una abstención.

##### **2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Carlos Alberto BALLESTEROS propone para rubricar el acta a la Consejera María Fernanda PAPA y a los Consejeros Pablo FORMAGGIO, Matías PAESANI y Lucas QUINTERO. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

#### **3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

##### **3.1.- Informe de Presidencia.**

Presidencia informa sobre la situación actual en el ámbito universitario: De índole General:

- Transmisión de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo por YouTube: en el día de la fecha, jueves 29/04 a las 19:00h, se transmitirá por el canal YouTube la tercera Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. Por primera vez dicha transmisión se realizará en formato accesible e inclusivo. La misma contará con Intérpretes de lengua de señas Argentina y asesor sordo del instituto Manos que Hablan. La reunión podrá verse en el siguiente link: [https://youtube.com/channel/UCDUDXpU\\_2hoWqMZ6Jk2hNA](https://youtube.com/channel/UCDUDXpU_2hoWqMZ6Jk2hNA)

- Reuniones/Participaciones:
  - Fundación para el Desarrollo Regional – Agenda 6360 “Conversaciones para la Ciudad que se viene”. Se realizaron dos encuentros, uno el jueves 08/04/2021 con la presencia del Vicedecano de la Facultad, Mg. Carlos PARODI, y el otro encuentro el viernes 09/04/2021 al que asistió la Secretaría Administrativo de la Facultad, Cdora. Patricia LÁZARO, con la siguiente temática:
    - El jueves 08/04/2021 se realizó el 3er encuentro del corriente año, en el que se trataron temas relacionado a las limitaciones institucionales y financieras de los gobiernos locales para impulsar políticas de desarrollo, nuevas y viejas funciones municipales y la eficacia de infraestructuras para afrontar nuevos desafíos competitivos.
    - El viernes 09/04/2021 se realizó el 4to encuentro en el que se trataron temas relacionado a la bioarquitectura y energías renovables y limpias, que puedan traducirse en innovaciones tecnológicas como alternativas posibles que eviten desaprovechar la energía.
  - Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI): El lunes 19/04/2021 el CONFEDI realizó la Segunda Jornada Nacional de Formación en las carreras de Ingeniería “IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS ESTÁNDARES. Dialogando con rectores sobre el futuro de la carreras de Ingeniería”.
  - Información del Consejo Superior: algunos puntos más destacados:
    - En la 4º Reunión Ordinaria del 07/04/2021: Se aprobó la creación de una Comisión Ad Hoc a fin que analice y efectúe una propuesta de convocatoria a elecciones para la Universidad Nacional de La Pampa que, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2º de la Resolución N.º 109/2020 del Consejo Superior, se garantice la participación democrática y plural de toda la comunidad académica de la UNLPam.
    - En la 5º Reunión Ordinaria del 21/04/2021: Se resolvió habilitar a las Unidades Académicas y a Rectorado a disponer de lugares de estudio, aulas, instalaciones de la Biblioteca, y otros espacios, sujeto a las posibilidades de conectividad y al protocolo que apruebe la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam por medio del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, y por turnos, a fin de que el estudiantado que lo requiera pueda utilizarlo para el desarrollo de actividades vinculadas a su vida académica.
    - *Referidas Administrativa/Generales a Infraestructura/mantenimiento/SeH y de índole general:*
  - Servicio de Limpieza: por sugerencia del Decano se realizó un cambio en la Licitación de Limpieza del Edificio Nicolás TASSONE, solicitando que los oferentes presenten dos (2) propuestas:
    - a) condiciones de contratación mientras se mantiene el ingreso restringido de integrantes de la comunidad universitaria por situación epidemiológica;
    - b) condiciones de contratación bajo condiciones convencionales.
  - Reuniones/Participaciones:
    - El día 08/04/2021: se participó de la Reunión Red Emprender organizado por la Fundación para el Desarrollo Regional.
    - El día 12/04/2021: se participó en la Comisión organizadora del próximo Encuentro Nacional de SAMECO (Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo), modalidad virtual.
    - El día 13/04/2021: se participó en la 2da reunión de la Unidad Ejecutora de la UNLPam.
    - El día 13/04/2021: se asistió al evento Programa de Incubación: Experiencia y Aprendizajes en Latinoamérica, organizado por la Agencia Córdoba Innovar y Emprender.
    - El día 15/04/2021: se asistió al Encuentro de la Subsecretaría de Economía del Conocimiento de -Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional.
    - El día 22/04/2021: desde Rectorado informaron la factibilidad de ejecución de dos obras imprescindibles para la seguridad de la comunidad universitaria, que fueron gestionadas desde Decanato oportunamente:
      - Expte. 014/2019 (iluminación del Centro Universitario).
      - Expte. 019/2021 (obra de gas del Centro Universitario).

- El día 27/04/2021: se participó desde la Cooperadora General Manuel Savio mediante la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), en el proceso de presentación de dos proyectos en el Programa Nacional Escalar Emprendedores, del Ministerio de Desarrollo Productivo.
- Centros de: Desarrollo Tecnológico - Emprendedor – Robótica:
  - Se realizó la plataforma de hormigón para la colocación de un tercer contenedor a nivel de piso.
  - Se terminó con los cortes correspondientes a la instalación de las aberturas de los contenedores y se culminó con la instalación de los premarcos.
  - Se unieron los dos contenedores que están juntos por su lateral más largo. Se realizaron los cortes interiores y refuerzos necesarios, quedando así un ambiente de 60 m<sup>2</sup>.
  - Se instalaron, en las superficies interiores de paredes y techos, los soportes sobre los que se instalará la aislación y el revestimiento interior.
  - Se adquirieron los materiales para la instalación eléctrica de los tres contenedores.
  - En breve se dará inicio a la instalación del servicio de agua y desagües cloacales.
  - Se pidió presupuesto para:
    - a) el material y mano de obra correspondiente a la instalación de la aislación de los tres contenedores,
    - b) las aberturas de los tres contenedores (Con la provisión de la colocación de DVH – Doble Vidrio Hermético).
- Barrio Pampa:
  - Se extrajeron todas las cañerías de gas y agua deterioradas.
  - Se terminó con la nueva instalación de cañerías de gas y de agua.
- Nuevas Oficinas (espacio ex fotocopiadora):
  - Se está realizando la limpieza y se pidió presupuesto para la instalación de las paredes que se realizarán con yeso.
  - Se está adecuando la iluminación en el sector donde estarán las oficinas.
  - Se está adecuando la instalación eléctrica para poder tener electricidad y conectividad en las futuras oficinas programadas.
- Servicio de Mantenimiento
  - Se reemplazó el cableado eléctrico defectuoso del Laboratorio de Electrónica, así como también de la Oficina de la docente Griselda CISTAC.
  - Se realizó la instalación de un nuevo circuito de Iluminación y tomacorrientes en el Laboratorio de Electrónica y en la Oficina de la docente Griselda CISTAC.
  - Se realizó la instalación de un nuevo tablero seccional para oficinas y Laboratorios sobre la calle 110.
  - Se acondicionó y pintó el cerramiento metálico correspondiente a uno de los laterales de las oficinas de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, con vista al patio interno sobre la calle 110.
  - Se realizaron reparaciones en general, mantenimiento y limpieza de caminos, veredas.
- *Gestiones de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión:*
- Proyectos Tecnológicos Estudiantiles Universitarios (PROTEU): Se adicionaron fondos para la convocatoria 2020 y se asignaron los mismos a los proyectos acreditados: "Evaluación; Desarrollo teórico, técnico y documental; Construcción; Ensamble e Instalación en el Campus Universitario de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, de un Generador Eólico", dirigido por el Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO y "Generador eólico de baja potencia" dirigido por el Ing. Néstor Daniel GARCIA.
- Centro Universitario de Servicios Tecnológicos (CUST): El día 8 de abril se reunió el Consejo Consultivo del CUST y se labraron las actas de preadjudicación. Fueron pertinentemente notificados tanto los oferentes como las instituciones solicitantes, y se están llevando a cabo reuniones para realizar los contratos para comenzar con los desarrollos requeridos.
- Incubadora de Empresas de Base Tecnológica (INCUBATEC): el día 21/04/2021 se realizó una reunión con integrantes del Consejo Directivo de INCUBATEC a fines de definir plan de trabajo y financiamiento. Se resolvió solicitar al Gobernador un subsidio para obtener el apoyo económico que permita afrontar las actividades.

- Oficios Tecnológicos: el día 26/03/2021 se realizó una reunión con el Secretario de Economía y el Director de Desarrollo Económico Productivo de la Municipalidad de General Pico. Se está trabajando conjuntamente con los funcionarios para llevar a cabo el curso de Oficios Tecnológicos “DESARROLLADOR FULL STACK”
- Jornadas/Cursos/Congresos:
  - Seminario: El día martes 20/04/2021 el Vicedecano presentó el Seminario “Conceptos de Antenas, Propagación y Cálculo de Enlace por Línea de vista (LOS)”, a cargo del Docente Ernesto BERGÉS y con la colaboración de los docentes Juan Carlos HERNÁNDEZ y Ricardo FURCH. El Seminario está destinado a Estudiantes avanzados, Graduados de la Facultad de Ingeniería, e Instaladores de sistema de radio e internet WiFi. Sólo para los quienes son instaladores, tiene un costo de pesos quinientos (\$500). El Seminario que se desarrollará en 5 encuentros en la modalidad virtual por plataforma ZOOM, cuenta con 42 inscriptos.
- Reuniones de Trabajo:
  - El día 14/04/2021 se realizó un reunión de la Comisión de Ciencia Técnica y Extensión, en la cual se realizó el análisis y evaluación de las siguientes propuestas de capacitación:
    - 1.- Metodología de la Investigación aplicada al desarrollo de proyectos de Ingeniería. -Dr. C. Ing. Juan Carlos MICHALUS.
    - 2.- Aspectos metodológicos y prácticos en la elaboración de textos científico-académicos- Dr. C. Ing. Juan Carlos MICHALUS.
    - 3.- Taller de Fundamentos y herramientas metodológicas para las prácticas de Extensión Universitaria – Lic. Juan Pablo ITOIZ.
    - Durante la reunión los participantes manifestaron su conformidad en cuanto a las propuestas de capacitación presentadas por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión consensuando el siguiente cronograma tentativo:
  - El día 16/04/2021 se realizó una reunión con Secretarios de Investigación y Posgrado. Los temas tratados fueron:
    - Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC-CIN): Desde secretaría se informa sobre las presentaciones, el aumento de números de becas generales a 2250 en total y el aumento del estipendio a \$6100 mensuales para la convocatoria 2020.
    - Distribución del dinero para proyectos de investigación: Se acuerda realizar la distribución total en un desembolso lo antes posible. En este caso se acuerda para el corriente año realizar la distribución tomando en cuenta el promedio de los montos distribuidos en 2019 y 2020, lo que queda conformado de la siguiente manera:

Agronomía	)	\$ 14.753,78
Cs. Económicas		\$ 317.763,79
Cs. Exactas y Naturales		\$ 819.652,83
Cs. Humanas		\$ 812.924,22
<b>Ingeniería</b>		<b>\$ 375.908,80</b>
Cs. Veterinarias		\$ 458.166,15
		○ \$
<b>TOTAL</b>		<b>3.299.169,60</b>

- Jornadas de Ciencia y Técnica 2020: Se prevé realizarla en octubre de 2021 en algún formato virtual.
  - *Gestiones de la Secretaría Académica:*
  - Informe de Asignación de Fondos Capacitación Docente 2021: los consejeros cuentan, en la presente reunión, con el informe. Se destaca que las solicitudes de fondos ascienden a \$ 490.670, y se cuenta con un presupuesto de \$385.000 (FIng: \$182.000). Es decir se ha cubierto el 80 % de lo solicitado.
  - Laboratorios presenciales: en la tercera semana de abril culminaron las actividades presenciales en los laboratorios, para los estudiantes en situación de “Condiciona” del primer semestre 2020. También dieron comienzo las actividades de los laboratorios correspondientes a las asignaturas dictadas durante el segundo semestre 2020 (Electrotecnia y Electrónica II).

- Reuniones:
  - Con Directores de Carrera y Departamento para continuar el trabajo de análisis sobre competencias generales establecidas para los estándares.
  - Con Secretarios Académicos UNLPam. Se trataron temas varios referidos a documentación y plazos exigidos a ingresantes.
  - Con Director de Carrera de Electromecánica, Director de Departamento de Ciencias Básicas y Responsables de asignaturas que cuentan con Laboratorios: se abordó la organización de la implementación de los laboratorios, con modalidad presencial, que involucran a 10 asignaturas del primer semestre.
- Concursos Regulares:
  - Correspondientes a docentes incluidos en Art. 73 (1er párrafo CCTD): se están ejecutando los concursos oportunamente habilitados. Se estima culminar el proceso en la primera quincena de junio.
  - Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y de Docentes Auxiliares Regulares, autorizados mediante Resoluciones N.º [033/2021](#) y N.º [034/2021](#) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Se está desarrollando el período de inscripción, que estará habilitado hasta el 14/5/2021.
- Ingresantes Redictado de Preliminares de Matemática: La actividad curricular cuenta con un total de 72 estudiantes matriculados, de los cuales 53 cuentan con legajo en SIU, y 19 con legajo provisorio (sin certificado de título en trámite). De estos inscriptos 15 son ingresantes nuevos.

En último lugar, Presidencia destaca y agradece el trabajo de los Consejeros, Docentes, nodocentes para llevar adelante la gestión necesaria en la emergencia desde sus hogares, compartiendo el espacio familiar y laboral.

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el temario.

#### **4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

##### **Comisión de Legislación y Reglamenteo**

**4.1.** Despacho N.º 026, recomienda designar desde el 03/05/21 y hasta el 23/09/21, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Costos Industriales.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS da una breve explicación del tema y luego de ello mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 026 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 027, recomienda refrendar la Resolución N.º 143/21 del Decano por la cual resuelve aceptar la renuncia del Ing. Guido TEBES, da de baja desde el 26/03/2021 en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Informática, y en la asignación de funciones para colaborar con la asignatura Programación Procedural. Modifica la Situación de Revista a partir del 26/03/21 y hasta el 31/12/2021, al Ing. Guido Sebastián TEBES, que pasa de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva a Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería de Software I, y le asigna funciones para colaborar en la asignatura Gestión de Calidad y Auditorías.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello la Consejera Adriana Lorena MICHELIS mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 027 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 028, recomienda refrendar la Resolución N.º 152/21 del Decano por la cual resuelve designar desde el 31/03/2021 y hasta el 31/12/2021, al A.P. Pablo Germán ETCHEVERRY, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Informática, le asigna funciones, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2021, para colaborar en la asignatura Programación Procedural.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Federico Darío KOVAC mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 028 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 029, recomienda refrendar la Resolución N.º 163/21 del Decano por la cual resuelve aceptar la renuncia y dar de baja desde el 15/04/2021, al Sr. Julián RODRIGUEZ PETZ, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Centro de Cómputos.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Juan Bautista MUÑOZ mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 029 a consideración se aprueba por unanimidad.

#### **Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (En Conjunto)**

**4.5.** Despacho CLyR N.º 023 y CE N.º 004, recomiendan solicitar al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD), para proveer un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Análisis Matemático III, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello la Consejera Adriana Lorena MICHELIS mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 023 y CE N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho CLyR N.º 024 y CE N.º 005, recomiendan solicitar al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD), para proveer un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Juan Bautista MUÑOZ mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 024 y CE N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho CLyR N.º 025 y CE N.º 006, recomiendan refrendar la Resolución N.º 159/21 del Decano por la cual resuelve dictar, bajo la modalidad virtual, la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer semestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación; y aprobar el Cronograma de Actividades para la asignatura Preliminares de Matemática.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Lucas QUINTERO mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 025 y CE N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

#### **Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (En Conjunto)**

**4.8.** Despacho CEyBE N.º 007 y CP N.º 002, recomiendan aprobar la asignación de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) destinados a los **Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam** en el marco del "Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería".

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Gustavo Marcelo FLORES mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 007 y CP N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.9.** Despacho CEyBE N.º 008 y CP N.º 003, recomiendan aprobar la asignación de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) destinados a financiar la primera convocatoria de **Propuestas de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam** en el marco del

“Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Gustavo Marcelo FLORES mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 008 y CP N.º 003 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.10.** Despacho CEyBE N.º 009 y CP N.º 004, recomiendan aprobar la distribución de fondos para los Proyectos de Extensión Universitaria (PROYEU) acreditadas mediante la Resolución N.º 108/20 del Consejo Directivo, correspondientes a 2da. Convocatoria de Propuestas de Extensión del año 2020.

El Consejero Gustavo Marcelo FLORES da una breve explicación del tema y luego de ello mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 009 y CP N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad

### **Comisiones de Legislación y Reglamento y de Presupuesto (En Conjunto)**

**4.11.** Despacho CLyR N.º 030 y CP N.º 005, recomiendan hacer suyo el Informe de la Comisión de Adjudicación de Ayuda Económica correspondiente a la segunda Convocatoria 2020 del Programa de Ayuda Económica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (PAEEFIng.); aprobar el “Programa de Ayuda Económica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (PAEEFIng) III- Primer Convocatoria 2021”, aprobar la Normativa de la Convocatoria, aprobar la designación de los integrantes de la Comisión de Adjudicación de Ayuda Económica de la Primera Convocatoria y, aprobar el Formulario Inscripción- Programa de Ayuda Económica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (PAEEFIng) III- Primer Convocatoria 2021.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS da una breve explicación del tema y luego de ello mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 030 y CP N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

## **5.- VARIOS**

El Consejero Carlos Alberto BALLESTEROS mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

### **1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

#### **Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (En Conjunto)**

**1.1.** Despacho CEyBE N.º 010 y CP N.º 006, recomiendan aprobar el “Plan de Difusión – Facultad de Ingeniería - Año 2021, y el “Cronograma de actividades y Presupuesto”.

El Consejero Lucas QUINTERO mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 010 y CP N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad

**1.2.** Despacho CEyBE N.º 011 y CP N.º 007, recomiendan aprobar la Actividad Extracurricular: “La Evaluación en clave de Invención: Ciclo de talleres”.

El Consejero Luis Félix CEyBE N.º 011 y CP N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad

#### **Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.3.** Despacho N.º 031, recomienda refrendar la Resolución N.º 146/21 del Decano por la cual se habilita como día hábil administrativo la fecha del 12/04/2021, estipulada para el Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente para la provisión de un cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Programación Orientada a la Web.



Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Juan Bautista MUÑOZ mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 0321 a consideración se aprueba por unanimidad.

### **Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (En Conjunto)**

**1.4.** Despacho N.º CLyR N.º 032 y CE N.º 007, recomiendan derogar las Resoluciones N.º 123/18, 139/18 y 022/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam; aprobar la conformación de la Comisión ad-hoc para realizar la revisión de las normas relacionadas con el régimen de Administración Académica de las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería (Resolución N.º 101/04 del Consejo Directivo), y aprobar las funciones de la Comisión ad-hoc.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Federico Darío KOVAC mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 032 y CE N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho CLyR N.º 033 y CE N.º 008, recomiendan aprobar la conformación, desde el 11/05/2021 y hasta el 11/05/2023, de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF).

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Federico Darío KOVAC mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 033 y CE N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho CLyR N.º 034 y CE N.º 009, recomiendan aprobar la conformación, desde el 11/05/2021 y hasta el 11/05/2023, de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS).

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello la Consejera Adriana Lorena MICHELIS mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 034 y CE N.º 009 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.7.** Despacho N.º CLyR N.º 035 y CE N.º 010, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Introducción a la Informática; proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Mg. José Luis FILIPPI, en el cargo y en la asignatura mencionada, y hacerle saber al Mg. José Luis FILIPPI que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](#) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Lucas QUINTERO mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 035 y CE N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

Habiendo finalizado el Orden del Día de la presente Reunión Ordinaria y sin más temas que tratar, se da por finalizada la misma. Siendo las 20:20 horas se levanta la sesión.

Pablo Ariel FORMAGGIO

María Fernanda PAPA

Matías PAESANI

Lucas QUINTERO

## **ACTA RESÚMEN CORRESPONDIENTE A LA 2º REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13/05/2021**

Siendo las 19:02 horas del día 13 de mayo de 2021, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Hernán PRIETO

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes subclaustro de profesores: Mg. Juan Bautista MUÑOZ, Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María Fernanda PAPA, Mg. Gustavo Marcelo FLORES, Dra. María de los Ángeles MARTÍN (reemplaza a Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS) e Ing. Luis Félix CUELLO.

Ausente con aviso: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNANDEZ e Ing. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. Eduardo José ECHEVERRÍA e Ing. Miguel Gonzalo MARCOS (reemplaza a Ing. Carlos Hernán CLEMENGO).

Ausentes con aviso: Ing. Carlos Hernán CLEMENGO, A.P. Mauro Javier RODRÍGUEZ y A.P. Germán Daniel LUQUI.

Ausente sin aviso: Ing. Matías Ezequiel PAESANI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Pablo Ariel FORMAGGIO y Macarena GIMENEZ BERTOLA (reemplaza a Alexander Maximiliano GARCÍA).

Ausentes con aviso: Alexander Maximiliano GARCÍA, Roberto Nicolás COTIGNOLA, Leonel Miguel MARTÍN y Alexis Gabriel ASTORGA.

Ausente sin aviso: Santiago Damián RIVERO STOCCO.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Lucas QUINTERO.

El Temario del día es el siguiente:

### **1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

#### **2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

### **1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a los Consejeros Eduardo José ECHEVERRÍA, Gustavo Marcelo FLORES, Macarena GIMENEZ BERTOLA y Lucas QUINTERO. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

#### **2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

##### **Comisión de Legislación y Reglamento**

**2.1.** Despacho N.º 036, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Eduardo José ECHEVERRÍA mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 036 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.2.** Despacho N.º 037, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Estabilidad I y Estabilidad II, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Luis Félix CUELLO mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 037 a consideración se aprueba por unanimidad.

Luego de efectuada la palabra el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ pide la palabra para observar un error en el 4to. Considerando el cual consigna: "Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación simple para dichas asignaturas". Se procede a revisar el

expediente y se constata el error dado que debiera decir "Semiexclusiva" puesto que el Despacho recomienda "Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Estabilidad I y Estabilidad II..."

Seguidamente el Consejero Juan Carlos HERNANDEZ mociona realizar "Moción de reconsideración", la cual es aprobada por unanimidad.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS propone subsanar el error del Considerando y luego de ello mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 037 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

### **Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**2.3.** Despacho CLyR N.º 038 y CE N.º 011, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Programación Orientada a la Web, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Lic. Gustavo Hernán LAFUENTE.

El Consejero Juan Bautista MUÑOZ mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 038 y CE N.º 011 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.4.** Despacho CLyR N.º 039 y CE N.º 012, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control III, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Andrés ETCHEPAREBORDA.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Eduardo José ECHEVERRÍA mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 039 y CE N.º 012 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.5.** Despacho CLyR N.º 040 y CE N.º 013, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Félix Eduardo MACIEL PALACIO.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 040 y CE N.º 013 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.6.** Despacho CLyR N.º 041 y CE N.º 014, recomiendan aprobar el "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA VIRTUALIDAD", de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Pampa.

Presidencia da una breve explicación del tema y luego de ello el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 041 y CE N.º 014 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.7.** Despacho CLyR N.º 042 y CE N.º 015, recomiendan aprobar el modelo de Encuesta a Estudiantes, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Pampa.

El Consejero Eduardo José ECHEVERRÍA mociona por la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 042 y CE N.º 015 a consideración se aprueba por unanimidad.

---Siendo las 19:42 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Extraordinaria.

Eduardo José ECHEVERRÍA  
Gustavo Marcelo FLORES

Macarena GIMENEZ BERTOLA  
Lucas QUINTERO

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

## 4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS

### Comisión de Legislación y Reglamento

**4.1.** Despacho CLyR N.º 043 y CE N.º 016, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Robótica, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. José María RELLOSO.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 043  
CE N.º 016

GENERAL PICO, 17 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º [425/2019](#) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente en la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos de Profesores Regulares, y la Resolución N.º [025/2021](#) del Consejo Superior que rectifica el Anexo I-I de la Resolución N.º 425/2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I-I de la Resolución N.º 025/2021 del Consejo Superior se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Robótica.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que mediante Resolución N.º 425/2019 del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Dr. Aníbal ZANINI, Ing. Carlos Alfredo GODFRID y Dr. Rogelio Lorenzo HECKER.

Que mediante nota enviada por correo electrónico se notificaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción del aspirante: Ing. José María RELLOSO.

Que el Concurso se sustanció el día 30 de abril de 2021, bajo la modalidad virtual, según lo establecido por Resolución N.º 186/21 del Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad el nombramiento del Ing. Ing. José María RELLOSO en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Robótica, pues considera que el postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 54º del Reglamento de Concursos establece: "El dictamen del jurado debe ser notificado a los aspirantes dentro de cinco (5) días de producido y es impugnabile por defecto de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación.

Que se notificó fehacientemente del dictamen al aspirante Ing. José María RELLOSO.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 54º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. José María RELLOSO, CUIL N.º 20-14417048-3, fecha de nacimiento 08/03/61, en el cargo de Profesor Adjunto (03) Regular con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.3.2.10 - en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 3º.- Hacerle saber al Ing. José María RELLOSO que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](#) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

<b>ClyR</b>	<b>CE</b>
FLORES	FLORES
HERNANDEZ	HERNANDEZ
MICHELIS	MICHELIS

**4.2.** Despacho CLyR N.º 044 y CE N.º 017, recomienda aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 044  
CE N.º 017

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º [139/19](#) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente para proveer un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que mediante Resolución N.º 139/19 del Consejo Directivo se aprueba como Jurados Titulares a: Ing. José María RELLOSO, Ing. Carlos Alfredo GODFRID y Mg. Griselda Isabel CISTAC.

Que mediante nota enviada por correo electrónico se notificaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción del aspirante: Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

Que el Concurso se sustanció el día 05 de mayo de 2021, bajo la modalidad virtual, según lo establecido por Resolución N.º 194/21 del Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad el nombramiento del Ing. Andrés Ricardo LAUDARI en el cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Robótica, pues considera que el postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 54º del Reglamento de Concursos establece: "El dictamen del jurado debe ser notificado a los aspirantes dentro de cinco (5) días de producido y es impugnabile por defecto de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación".

Que se notificó fehacientemente del dictamen al aspirante Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 54º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Andrés Ricardo LAUDARI, CUIL N.º 20-23648345-3, fecha de nacimiento 19/01/74, en el cargo de Ayudante de Primera (05) regular con dedicación simple (03) – CÓDIGO 11.5.3.34 - en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 3º.- Hacerle saber al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](#) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

<b>CLyR</b>	<b>CE</b>
KOVAC	KOVAC
MICHELIS	MICHELIS
QUINTERO	QUINTERO

**4.3. Despacho CLyR N.º 045 y CE N.º 018, recomienda aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica Digital, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Ernesto Daniel BERGÉS.**

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 045  
CE N.º 018

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º [425/2019](#) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente en la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos de Profesores Regulares, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I-A de la mencionada Resolución se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica Digital.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que mediante Resolución N.º 425/2019 del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Mg. Guillermo Rodolfo FRIEDRICH, Dr. Ricardo Luis CAYSSIALS y Dr. José David BRIZUELA SÁNCHEZ.

Que mediante nota enviada por correo electrónico se notificaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción del aspirante: Ing. Ernesto Daniel BERGÉS.

Que el Concurso se sustanció el día 11 de mayo de 2021, bajo la modalidad virtual, según lo establecido por Resolución N.º 229/21 del Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad el nombramiento del Ing. Ernesto Daniel BERGÉS en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica Digital, pues considera que el postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 54º del Reglamento de Concursos establece: "El dictamen del jurado debe ser notificado a los aspirantes dentro de cinco (5) días de producido y es impugnabile por defecto de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación".

Que se notificó fehacientemente del dictamen al aspirante Ing. Ernesto Daniel BERGÉS.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 54º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica Digital.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Ernesto Daniel BERGÉS, CUIL N.º 20-14625057-3, fecha de nacimiento 14/12/61, en el cargo de Profesor Adjunto (03) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.19 – en la asignatura Electrónica Digital.

ARTÍCULO 3º.- Hacerle saber al Ing. Ernesto Daniel BERGÉS que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](#) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

<b>CLyR</b>	<b>CE</b>
KOVAC	KOVAC
MICHELIS	MICHELIS
QUINTERO	QUINTERO

**4.4.** Despacho CLyR N.º 046 y CE N.º 019, recomienda aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple en la asignatura Computación I, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Lic. Natalia Silvana STARK.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 046  
CE N.º 019

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º [139/19](#) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente para proveer un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple en la asignatura Computación I, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que mediante Resolución N.º 139/19 del Consejo Directivo se aprueba como Jurados Titulares a: Mg. Pablo Marcelo GARCÍA, Dra. María Fernanda PAPA y Lic. Guillermo Javier LAFUENTE.

Que mediante nota enviada por correo electrónico se notificaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción de la aspirante: Lic. Natalia Silvana STARK.

Que el Concurso se sustanció el día 10 de mayo de 2021, bajo la modalidad virtual, según lo establecido por Resolución N.º 188/21 del Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad el nombramiento de la Lic. Natalia Silvana STARK en el cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple en la asignatura Computación I, pues considera que la postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 54º del Reglamento de Concursos establece: "El dictamen del jurado debe ser notificado a los aspirantes dentro de cinco (5) días de producido y es impugnabile por defecto de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación".

Que se notificó fehacientemente del dictamen a la aspirante Lic. Natalia Silvana STARK.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 54º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple en la asignatura Computación I.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Lic. Natalia Silvana STARK, CUIL N.º 27-25732291-8, fecha de nacimiento 12/03/77, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.5.3.23 – en la asignatura Computación I.

ARTÍCULO 3º.- Hacerle saber a la Lic. Natalia Silvana STARK que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](#) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

<b>CLyR</b>	<b>CE</b>
KOVAC	KOVAC
MICHELIS	MICHELIS
QUINTERO	QUINTERO

**4.5. Despacho CLyR N.º 047 y CE N.º 020, recomiendan aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Fabián Marcelo LEMA.**

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 047  
CE N.º 020

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º [425/2019](#) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente en la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos de Profesores Regulares, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I-E de la mencionada Resolución se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que mediante Resolución N.º 425/2019 del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Dr. Aníbal ZANINI, Ing. Carlos Alfredo GODFRID y Mg. Griselda Isabel CISTAC.

Que mediante nota enviada por correo electrónico se notificaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción del aspirante: Ing. Fabián Marcelo LEMA.

Que el Concurso se sustanció el día 06 de mayo de 2021, bajo la modalidad virtual, según lo establecido por Resolución N.º 195/21 del Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad el nombramiento del Ing. Fabián Marcelo LEMA en el cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, pues considera que el postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 54º del Reglamento de Concursos establece: "El dictamen del jurado debe ser notificado a los aspirantes dentro de cinco (5) días de producido y es impugnabile por defecto de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación".

Que se notificó fehacientemente del dictamen al aspirante Ing. Fabián Marcelo LEMA.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 54º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Fabián Marcelo LEMA, CUIL N.º 20-17761957-5, fecha de nacimiento 03/01/66, en el cargo de Profesor Asociado (02) regular con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.2.3.10 – en la asignatura Servomecanismos.

ARTÍCULO 3º.- Hacerle saber al Ing. Fabián Marcelo LEMA que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](#) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

<b>CLyR</b>	<b>CE</b>
KOVAC	KOVAC
MICHELIS	MICHELIS
QUINTERO	QUINTERO

**4.6. Despacho CLyR N.º 048 y CE N.º 021, recomiendan proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD) para proveer un cargo de Profesor Asociado Regular, con dedicación Simple, en la asignatura Teoría de Control III de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.**

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 048  
CE N.º 021

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º 425/2019 del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docentes en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam para proveer un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control III, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que en el Anexo I-J de la Resolución N.º 425/2019 del Consejo Superior se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control III para el docente Ing. Luis Alfredo Tomás ROVERE, con los Jurados Titulares: Dr. Anibal ZANINI, Ing. Carlos A. GODFRID y Mg. Griselda Isabel CISTAC.

Que el Ing. Luis Alfredo Tomás ROVERE fue notificado de dicha convocatoria según lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N.º 171/2019 del Consejo Superior.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción del docente Ing. Luis Alfredo Tomás ROVERE para dicho cargo.

Que el postulante fue notificado de la fecha y hora del sorteo de temas, de la modalidad del concurso y de la fecha y hora de sustanciación del mismo, según lo establecido en la Resolución N.º 196/21 de Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Ing. Luis Alfredo Tomás ROVERE manifestó, mediante comunicación telefónica mantenida luego de la hora de inicio estipulada, la imposibilidad de presentarse a la sustanciación del concurso el día 07 de mayo a las 10 horas, según consta en el Acta emitida por los Jurados.

Que el Ing. Luis Alfredo Tomás ROVERE, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021, manifestó su voluntad de renunciar al Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente para proveer un cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control III.

Que, por lo tanto, corresponde declarar desierto dicho concurso.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD) para



proveer un cargo de Profesor Asociado Regular, con dedicación Simple, en la asignatura Teoría de Control III de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

	<b>CLyR</b>		<b>CE</b>
KOVAC		KOVAC	
MICHELIS		MICHELIS	
QUINTERO		QUINTERO	

**4.7. Despacho CLyR N.º 049 y CE N.º 022, recomiendan proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD) para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.**

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DESPACHO CLyR N.º 049  
CE N.º 022

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución N.º [139/19](#) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa", aprobado mediante Resolución N.º [015/2012](#) del Consejo Superior y sus modificatorias, en la Resolución N.º [258/2015](#) del Consejo Superior "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares"; en la Resolución N.º [171/2019](#) del Consejo Superior "Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO - CCTD)", en la Resolución N.º [241/2020](#) del Consejo Superior "Concursos Docentes en el marco DISPO" y en la Resolución N.º [101/20](#) del Consejo Directivo que aprueba el "Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería".

Que en el Anexo I-G de la Resolución N.º 139/19 del Consejo Directivo se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos para la docente Esp. Laura Isabel VIDAL, con los Jurados Titulares: Mg. Pablo Marcelo GARCÍA, Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Mg. Hugo Alfredo ALFONSO.

Que mediante nota enviada por correo electrónico se notificaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción de la aspirante docente Laura Isabel VIDAL.

Que se notificó a la postulante mediante Resolución N.º 199/21 de Decano de la Facultad de Ingeniería, que establece la fecha y hora para el sorteo de temas como así también la fecha y hora del Concurso.

Que la docente Laura Isabel VIDAL manifestó su voluntad de renunciar al Concurso Cerrado de incorporación a Carrera Docente para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos, según lo expresado en correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021.

Que de acuerdo al Artículo 14º del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares (Resolución N.º 015/12 del Consejo Superior): "El aspirante puede desistir de su presentación, mediante notificación por escrito ante el Decano hasta 72 horas antes de que se reúna el jurado".

Que el Artículo 40º del Reglamento de Concursos de Profesores y docentes Auxiliares Regulares establece: "El aspirante que no se presente a la Entrevista Personal y/o a la clase pública quedará excluido del concurso".

Que por lo tanto, corresponde declarar desierto dicho concurso.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso, mediante el mecanismo de incorporación a Carrera Docente (Art. 73, 1er. párrafo CCTD) para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Base de Datos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

	<b>CLyR</b>	<b>CE</b>
	KOVAC	KOVAC
	MICHELIS	MICHELIS
	QUINTERO	QUINTERO